

tengan medios, viendo en su pueblo mas facil proporcionar
 su dote; en cuyas circunstancias mas bien ynteruido el Supli-
 cante, ha sacado ser necesaria, y primera la licencia de N. S. para
 dha fundacion, y viendo su honesta desculpa de su hijo, solici-
 ta para emmendarlo, y Suplica ala piedad de N. S. sea servido
 tener abien lo executado en dha fabrica, y concederle su licencia
 para la perfeccion de dha fundacion, y su proteccion por medio de sus
 cartas, para las demas Ill. m. Ciudadas de voto en Cortes, es-
 piriendo esta oracion de la inata benionidad de N. S. a quien
 conceda Dios, y con su Reyno las mayores felicidades por ella
 como la pide el Suplicante D. Mathias Marin & Padi-
 lla y Meloares.

1.^a viz. del R. S. n.
 2.^a viz. de ordenes...

In Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, & Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Teruhalen, de Navarra, de Granada, & Toledo, & Valencia, de Ga-
 licia, de Extalorca, de Sevilla & Administrador perpetuo de la or-
 den, y Cavalleria de Santiago, por autoridad Apostolica. Por quanto
 por parte de vos D. Mathias Marin Blazquez, y Meloares Presbytero,
 de la Villa de Cezar, venos ha representado, en el nuestro Consejo de las
 Ordenes, que deseando la mayor honra, y gloria de Dios, y utilidad
 de las dhas, en fuerza de nuestro estado, disponiendo para estas el
 modo mas proporcionado, con que pudieren en este mundo vivir, solo
 para Dios, y desagraviarle en parte de las muchas ofensas que se le
 hacen, y para implorar de su piedad el remedio a las necesidades
 comunes, y particulares de esta Monachia, y sus yndividuos, pa-
 reciendo en la Cortedad de vuestras posibilidades el medio mas
 oportuno a este fin, el de fundar en dicha villa un monasterio de Re-
 ligiosos Descalzos de la primera Regla de Santa Clara & pro-

